

**Ley N° I-0869-2013**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia*

*De San Luis, sancionan con fuerza de*

*Ley*

**“DÍA PROVINCIAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA”**

ARTÍCULO 1°.- INSTITUIR al día 15 de agosto de cada año, como el “Día Provincial de los Derechos de la Niñez y Adolescencia”, en todo el territorio Provincial.-

ARTÍCULO 2°.- La instituida fecha, deberá incorporarse al calendario escolar, debiéndose realizar actos en todas las unidades educativas de todos los niveles de la Provincia, con el propósito de difundir y crear conciencia sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a veintisiete días de noviembre de dos mil trece.-

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO

Presidente  
Cámara de Diputados  
San Luis

JORGE RAÚL DÍAZ

Presidente  
Cámara de Senadores  
San Luis

SAID ALUME SBODIO

Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

MIRTHA BEATRIZ OCHOA

Secretaria Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis